



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 28 DE MARZO DE 2019.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y cuarenta minutos (20:40) del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Florentino Garasa García (PP), D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), D. Benito Romero Moreno (PP), Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) y D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito), asistidos por el Secretario General D. Arturo Tamayo Fernández y por la Interventora Dña. Fátima Gómez Sola, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 25 de marzo de 2019.

No asiste la Sra. Concejala Dña. Vanesa Domenech Gil (PP). Asimismo, no asiste Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita), quien comunicó previamente la imposibilidad de su asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2019.
- Extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2019.

2.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“En relación al procedimiento de “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica” para el Excmo. Ayuntamiento de Posadas, vista la memoria justificativa emitida por el concejal



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

delegado, así como el Informe de costes emitido por la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba y los informes previos de Secretaría y de Intervención. Considerando que en el mismo se explican y justifican de forma adecuada los requisitos exigidos por el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Siendo el pleno el órgano competente para este contrato por superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de esta corporación (Disposición Adicional Segunda LCSP) se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Considerar adecuada la motivación de la necesidad del contrato.

SEGUNDO.- En concordancia con el anterior apartado, aprobar el inicio del expediente de contratación en los términos que a continuación se indican:

- Denominación del contrato: Contrato de Suministro de Energía Eléctrica.
- Objeto del contrato: La realización del suministro de electricidad para el Excmo. Ayuntamiento de Posadas, cuya descripción detallada se recogerá en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Valor estimado del contrato: el valor estimado anual del contrato es 301.981,14 €. Al preverse un plazo de duración de un año con prórroga, el valor estimado es 603.962,28 euros.
- Tramitación: ordinaria.
- Tipo contractual: administrativo de suministro.
- Procedimiento de adjudicación: abierto sujeto a regulación armonizada (SARA).
- Unidad de seguimiento del contrato: Secretaría del Ayuntamiento de Posadas.
- Presupuesto base de licitación: 301.981,14 € (sin IVA) IVA: 63.416,04 € (21%) Total (IVA incluido): 365.397,17 €
- Plazo de ejecución del contrato: un año prorrogable a otro año adicional.
- Lugar de prestación: municipio de Posadas con las especificaciones que se indicarán en el PPT."

El Sr. Alcalde (PSOE) cede la palabra a D. José María Estepa Ponferrada (PP) quien manifiesta su intención de votar a favor.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACIÓN DE LA CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A GRATIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2019.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“VISTO que el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local establece:

“Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2,c), de este Real Decreto.

Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo”

CONSIDERANDO el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente en este Ayuntamiento aplicable a los empleados a su servicio, y en el uso de las competencias atribuidas, es por lo que se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Asignar la cantidad global destinada a gratificaciones durante el ejercicio 2019 en un importe de 20.000 euros.

SEGUNDO: Sujetar cada asignación individual de gratificaciones, a los criterios establecidos en el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente, debiendo constar en el expediente, Informe acreditativo del número de horas realizadas y su valoración, así como justificación real de la imposibilidad de compensación en descansos de los servicios. Por Intervención se fiscalizarán la existencia de consignación presupuestaria.

TERCERO: Autorizar a Intervención para la imputación del gasto correspondiente a las aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza del gasto.”



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) da la palabra a **D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA)** quien considera el importe insuficiente y su opinión contraria a que se compensen estos trabajos en días de vacaciones y no en gratificaciones económicas.

Interviene **Dña. María Salud Navajas González (PSOE)** para manifestar que es la cantidad que se suele dar otros años y que se está atendiendo correctamente a las necesidades del servicio y de los trabajadores.

El **Sr. Alcalde (PSOE)** da la palabra a **D. José María Estepa Poferrada (PP)** quien manifiesta que algunos trabajadores han manifestado su disconformidad con la forma de repartir estas gratificaciones.

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) toma la palabra para indicar que el mecanismo para manifestar estos extremos es a través del Comité de Empresa, no obstante, manifiesta la intención de dar traslado para su conocimiento al Comité de empresa.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2019.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2019

Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2019 para imputar con cargo al ejercicio económico 2019 las facturas correspondientes a la CERTIFICACIÓN 6ª FINAL Y EXCEPCIONAL del Proyecto de Remodelación del Paseo Pedro Vargas, correspondiente a trabajos realizados en DICIEMBRE de 2018, siendo obligaciones vencidas y exigibles, conformadas por las Concejalía competente, que deben ser objeto de reconocimiento y pago, y que por diversos motivos no han podido ser imputadas al ejercicio 2018;

Visto el Informe de Intervención del 25 de marzo de 2019, con efectos de Reparos suspensivo citada factura, que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2018;

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.” es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia, y proceder al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención Municipal de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo importe asciende a 16.885,39 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a la factura presentada conforme a la Certificación de obra 6ª, para imputarla al ejercicio presupuestario de 2019.

TERCERO.- Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.”

El Sr. Alcalde (PSOE) da la palabra a D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) quien pregunta cuestiones acerca de las facturas correspondientes a este punto.

Interviene Dña. María Salud Navajas González (PSOE) quien manifiesta que se trata de un exceso de mediciones y que este hecho ocurre prácticamente en todas las obras.

El Sr. Alcalde (PSOE) da la palabra a José María Estepa Ponferrada (PP) quien manifiesta su intención de votar en contra debido al elevado importe que ha ido levantando el pleno en las últimas sesiones plenarias y que ello se debe a falta de planificación. También recuerda que no se le ha facilitado por parte del Ayuntamiento el proyecto y que ha sido necesario acudir a Diputación. Así mismo, propone dejarlo sobre la mesa:

D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) recuerda que existe plena disposición del Ayuntamiento para facilitar aquello que se solicite.

Procediéndose a la votación de la propuesta de dejar el punto sobre la mesa, no resulta aprobada, al arrojar ésta el siguiente resultado: 5 votos a favor (4 PP y 1 PA) y seis votos en contra (5 PSOE y 1 Concejales no adscritos).

A continuación, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 Concejales no adscritos), cinco en contra (5 PP) y una abstención (1 PA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

“CONTRATACIONES:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

→OFERTAS DE EMPLEO Programa Emplea		
1 Orientador/a Inserción Laboral		13 meses
→OFERTAS DE EMPLEO Programa Emplea Joven		
1 Aux. Administrativo		6 meses
1 Monitor Deportivo		6 meses
→OFERTAS DE EMPLEO Programa Emplea 30+		
1 Aux. Ayuda Domicilio		6 meses
→OFERTAS DE EMPLEO Programa Emplea 45+/55+		
1 Albañil		6 meses
1 Archivero		6 meses
1 Mantenedor Edificios		6 meses
→PLAN EMPLEO SOCIAL (IPBS)		
1 Peón Mantenimiento		3 meses
→PROFEA		
5 OFICIALES		1 mes
30 PEONES		15 días

TOTAL: 43 CONTRATOS.

SUBVENCIONES:

Envejecimiento Activo	2496,23 €
Participación social del mayor	2429,47 €

Información Institucional:

En primer lugar, quiero felicitar a todas las personas (trabajadores y voluntarios) así como a los colectivos y empresas que han hecho posible que Posadas haya sido un referente este mes con la organización de eventos como el torneo de Fútbol "International Cup Villa de Posadas", Feria de Muestras de Adepo, 50 aniversario de la colonización de Rivero, BTT La Sierrezuela, y concurso de agrupaciones de carnaval.

El mayor valor que tiene Posadas es su gente y lo demostramos día a día.

PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Os informamos de los puestos de trabajo que ya estamos solicitando el Ayuntamiento de Posadas.

27 contratos en tres bloques (menores de 30, de 30 a 44 y mayores de 45).

Subvención 277.700 €.

L@s interesad@s deben dirigirse a la oficina del SAE y actualizar sus demandas. Regístrate en las ocupaciones especificadas en el cartel y si eres joven debes inscribirte en el Programa de Garantía Juvenil.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

La selección definitiva se realizará de entre los candida@s enviados por el SAE, que cumplan con la especificidad del puesto a desarrollar.

Más Información: Ayuntamiento de Posadas. Departamento de personal.

VIVIENDA

El Ayuntamiento de Posadas y la Diputación de Córdoba han suscrito dos Convenios en materia de vivienda protegida (para asistencia técnica en la gestión del registro municipal de demandantes y para las calificaciones provisionales y definitivas) para agilizar los trámites que deben llevar a cabo los Ayuntamientos en esta materia y que se unen a la redacción del Plan Municipal de Vivienda de Posadas, actualmente en elaboración.

TURISMO.

Gracias a una subvención de la Diputación de Córdoba que ha permitido la contratación de una técnica, se ha desarrollado un Plan estratégico de Turismo, que ha contado con participación abierta de vecinos, visitantes y empresas y que fija las líneas estratégicas a seguir durante los próximos años.

JUVENTUD

A partir del día 1 se abre el plazo de inscripción en los campamentos de verano de cerro Muriano, organizados por la Diputación. Más información Casa de la Juventud.

SERVICIOS SOCIALES

Ha dado comienzo el Taller de Memoria en el Hogar del pensionista y en el Casino los jueves y los martes, Más información en el edificio de servicios sociales.

CULTURA

Se ha abierto el plazo de inscripción de la cuarta edición de la Bienal de Teatro Musical de Andalucía, configurándose a partir de ahora como Certamen Nacional de Teatro Musical y que se celebrará durante los meses de septiembre y octubre.

HOGAR DEL PENSIONISTA

Tras un proceso electoral guiado desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento, se ha elegido la nueva junta directiva del Hogar del Pensionista, constituida por 14 personas y figurando como presidenta, Isabel Camacho, Vicepresidente, Guillermo Casado, Secretaria Josefa Ruiz y Tesorero José Ignacio Gutierrez.

-Felicitaciones:

- A Juan Luis Pons, pregonero de la Semana Santa malena, que sorprendió a tod@s con un ameno pregón repleto de datos y curiosidades históricas.

- A Esfiga Teatro Musical por la distinción "SELLO DE CALIDAD" que otorga la Confederación Española de Teatro Amateur ESCENAMATEUR, que cuenta con el respaldo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE). El Diploma acreditativo será entregado el próximo 6 de abril en Madrid.

Agenda:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- Mañana viernes 20.30. cie. Presentación guía ADEPO.
- Este sábado (de 11. A 18) : V Jornada Gabileo en el velódromo.
- Y a partir de las 12 la noche, en el auditorio Alcalde Felipe Pérez. Fiesta de disfraces Primaverales y Hippies.
- 3 AL 6 ABRIL: Jornadas Ornitológicas.
- Todo el programa de actos y desfiles procesionales de nuestra cada día más valorada Semana santa gracias al trabajo y predisposición de las Hermandades.
- Ruta de las Tapas: del 12 al 14 de abril. Con la participación de 20 establecimientos de la localidad.”

6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 233/2019, de fecha 22 de febrero de 2019, hasta la número 390/2019, de 25 de marzo de 2019, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose asunto alguno.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar toma la palabra **Dña. M^a. Salud Navajas González (PSOE)**, quien da respuesta a la pregunta formulada en la anterior sesión plenaria:

Respuesta a la pregunta formulada por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA):

Primera.- ¿Por qué no se convoca un pleno para debatir sobre el estado del municipio de Posadas?

Respuesta: Ya le contestamos con anterioridad que por parte de este Equipo de Gobierno no existe problema alguno a que exista debate. Tras la convocatoria de los procesos electorales y siguiendo instrucciones de la Junta Electoral, resulta imposible su realización.

A continuación, se formulan los siguientes **RUEGOS**:

Por D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP):

Primero.- Que los procedimientos de contratación, como es el caso de la barra del auditorio, sean más transparentes.

Segundo.- Existe un problema con respecto a los trabajadores municipales donde no



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

encuentran el cauce para defender sus intereses, de modo que ruego que los criterios para conceder las gratificaciones sean más justos.

Tercero.- Que se facilite la puesta a disposición de documentos y expedientes a los concejales, para que no tenga que pasarse un procedimiento de solicitud por escrito como hasta ahora.

Cuarto.- En cuanto a los agradecimientos ruego que se le agradezca a “Pechete” como la persona que tomó la iniciativa para la organización del campeonato de fútbol.

Quinto.- Que se busque una nueva ubicación al punto limpio.

Sexto.- Que se deje de producir el solapamiento de actividades y que haya espacio entre unas y otras.

Antes de producirse las preguntas interviene D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) para puntualizar los ruegos: los procedimientos de contratación se hacen por profesionales y no se pueden cuestionar porque se recogen perfectamente a la normativa. Con respecto a las gratificaciones comunica que se compromete a hacerle llegar a la Comisión Paritaria la posibilidad de que haya trabajadores disgustados con la forma de realizar las gratificaciones. Con respecto a los escritos recuerda que se facilita el acceso a los mismos siempre que se coordinen con los técnicos. Con respecto al torneo de fútbol manifiesta que el club sabe perfectamente quien ha coordinado todo. En relación al punto limpio, manifiesta que se ha trabajado con los solares que cumplían con los requisitos técnicos. Por último, respecto al solapamiento de actos manifiesta que las fechas se organizan junto a las empresas y asociaciones participantes y por ello están correctamente coordinadas.

Por último, se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

Por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA):

Primera.- ¿Por qué no hacemos un debate entre los portavoces grabado por VideoSur donde se trate lo que ha pasado en los últimos cuatro años?

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primera.- En relación a la ruta de la tapa ¿no se ha pensado cambiar fechas para que la ruta se produzca en periodos con menos actividad hostelera? puesto que en época de Semana Santa ya llenan dicho establecimientos.

Segunda.- En relación a los programa Emplea y el problema de la subida salarial, ¿quién lo va a pagar finalmente? ¿Si lo paga el Ayuntamiento, es necesario hacer una modificación de crédito?

Interviene **D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE)** para recordar en relación a la pregunta del PA que ese debate se llama campaña electoral. Respecto a la ruta de la tapa se tuvo reunión con los establecimientos y ellos lo decidieron.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Interviene **D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE)** para aclarar las cuestiones suscitadas en relación con el programa Emplea.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veinte minutos (21:20). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

(Firmado electrónicamente al pie)

EL SECRETARIO.